



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-25/2019

RECURRENTE:
CYNTHIA SELENE RUÍZ RAMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE
BAJA CALIFORNIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO:
ROSA SARAÍ NOLASCO TAMAYO

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

VISTAS las cuentas que anteceden, suscritas por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en las que informa respectivamente la recepción vía oficialía de Partes de un escrito, el **primero** signado por Omar Víctor Cuesta Pérez, Secretario General de Acuerdos, de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, constante en dos fojas útiles, con el cual remite copia certificada de la resolución dictada dentro del expediente CNJP-RI-BCN-015/2019 relativo al medio impugnativo interpuesto por CYNTHIA SELENE RUÍZ RAMOS, y cédulas de publicación por estrados del veintiuno de febrero del año corriente, constante en catorce fojas útiles, así como copia simple de la etiqueta que contiene código de rastreo de estafeta constante en una foja útil; y el **segundo escrito** signado por Jesús Machain Servín, en el carácter de Presidente del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Baja California, constante en tres fojas útiles, con el cual manifiesta se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al acuerdo plenario de quince de febrero y al requerimiento de veinticuatro de febrero, ambos de la presente anualidad, anexando las documentales que se describen en la razón de recibido de Oficialía de Partes.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 261 de la Ley Electoral del Estado, y 61 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, se dicta el siguiente **ACUERDO:**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRIMERO. Se tiene al Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria y al Presidente del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Baja California, haciendo las manifestaciones y exhibiendo los documentos que se contraen en sus escritos de cuenta, los cuales se ordenan agregar al expediente para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Dese vista a la actora con copia simple de la resolución de veintiuno de febrero de dos mil diecinueve dictada dentro del expediente CNJP-RI-BCN-015/2019, la cédula de notificación por estrados de esa misma fecha, y con el acuerdo que nos ocupa, para que en un plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, exprese lo que a su derecho convenga, apercibida para el caso de no hacerlo dentro del plazo previsto se le tendrá por precluído su derecho, y se resolverá lo que legalmente proceda con las constancias obrantes en autos.

TERCERO: Se reserva de acordar el cumplimiento al acuerdo plenario de quince de febrero de dos mil diecinueve hasta en tanto se desahogue la vista concedida a la parte actora.

NOTIFÍQUESE a las partes por **ESTRADOS**, personalmente a la **PARTE ACTORA**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS